Investigado		Delitos perseguibles de oficio concocidos	Organo al que se comunicaron
Nombre y apellidos o razón social	Domicilio/localidad		

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20774 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de agosto de 1995 por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Control y Seguimiento en la gestión desarrollada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como el Reglamento de régimen y funcionamiento de las mismas.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 2 de agosto de 1995 por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Control y Seguimiento en la gestión desarrollada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como el Reglamento de régimen y funcionamiento de las mismas, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 192, de 12 de agosto de 1995, se transcriben, a continuación, las oportunas rectificaciones:

En el artículo 4, número 1, párrafo tercero, donde dice: «Entre 10.001 y 20.000...», debe decir: «Entre 10.000 y 20.000...».

En el artículo 4, número 1, párrafo cuarto, donde dice: «Más de 20.001...», debe decir: «Más de 20.000...».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20775 *REAL DECRETO 1415/1995, de 4 de agosto, por el que se modifica la Reglamentación técnico-sanitaria de Productos Cosméticos, aprobada por el Real Decreto 349/1988, de 15 de abril.*

Mediante el Real Decreto 349/1988, de 15 de abril, se aprobó la vigente Reglamentación técnico-sanitaria